

**PROGRAMA**  
**Segundo semestre de 2024**

<b>Nombre del curso</b>	Derechos de los Animales y de la Naturaleza
<b>Profesor</b>	Augusto Quintana Benavides
<b>Naturaleza</b>	Seminario (Optativo)
<b>Requisitos</b>	Introducción al Derecho
<b>Horarios</b>	Martes, Miércoles y Jueves: 11:10 a 12:20 hrs.
<b>Número de Créditos</b>	
<b>I. Descripción del curso</b>	En tiempos en que, desde distintas perspectivas, se procura extender la titularidad de derechos a “sujetos no-humanos”, se hace necesario sistematizar y divulgar la recepción que esta idea tiene en las Ciencias Jurídicas y en la Filosofía Moral.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Proporcionar a los alumnos una visión sistemática de los argumentos de distinta índole que se vierten a favor de “conceder” y tutelar un haz de derechos a sujetos animales que no pertenecen a la especie humana y, en general, a otros sujetos que no participan de la condición de animales. Junto a ello, proporcionar elementos que den cuenta de las complejidades que irroga esta expansión del mundo de los derechos y, en especial, analizar cómo dialogan o podrían dialogar estos (nuevos) derechos con los derechos humanos, sin desnaturalizar ni relativizar la salvaguarda de estos últimos.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Describir debates relevantes que ha dado lugar el reconocimiento o, en su caso, el desconocimiento de los derechos de los animales y de la naturaleza a lo largo de la historia (“humana”).</li> <li>2) Dar cuenta del decálogo de derechos que, usualmente, se persigue reconocer a los animales no-humanos y a la naturaleza.</li> <li>3) Examinar las diferencias y similitudes que se observan en la configuración de los derechos de los sujetos no-humanos y los derechos humanos.</li> <li>4) Conocer los distintos mecanismos o acciones de tutela para hacer efectivo estos derechos.</li> </ol>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>El Programa del Seminario contempla los siguientes módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debate acerca de los derechos de estos sujetos no-humanos, desde la perspectiva de la filosofía moral.</li> <li>2. Debate que surgen con ocasión de la extensión del atributo “derechos” a sujetos no-humanos, desde la lógica jurídica y sus implicancias para la teoría de los derechos humanos.</li> <li>3. Decálogo de derechos de los sujetos no-humanos.</li> <li>4. Mecanismos y acciones de tutela y jurisprudencia.</li> </ol> <p>El desglose de cada una de las clases se contiene más adelante.</p>

<p><b>V. Régimen de asistencia</b></p>	<p>La asistencia a clases es <b>voluntaria</b>, aunque se recomienda que esta libertad se ejerza con responsabilidad y sea consistente con el deseo genuino de aprender derecho constitucional. El rey <b>Alfonso el Sabio</b> decía que la Universidad es un “ayuntamiento de profesores y alumnos” (sic), es decir, se requiere una profesora o un profesor con vocación de enseñar y alumnos ávidos de aprender. Ni lo uno ni lo otro podría ser materia de coerción, pero tales voluntades no pueden faltar para construir “universidad” en la aula.</p>
<p><b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b></p>	<p>Habrà una <b>Prueba Parcial</b> que tendrá un 50% de la nota final. En esta prueba parcial consistirá en un control de lecturas que se subirán a inicios del semestre a Material Docente (U-cursos).</p> <p>En la <b>Prueba Final</b> se evaluará el contenido de la enseñanza en clases como asimismo en las lecturas de sentencias, minutas, presentaciones y artículos de doctrina que se proporcionarán oportunamente a los alumnos a través de Material Docente en U-Cursos. La Prueba Final tendrá una ponderación del 50% de la Nota Final</p> <p>La Prueba Parcial y la Prueba Final serán escritas, presenciales, empleando la aplicación “Tareas” de U-cursos y se rendirán en la oportunidad que determinen las autoridades de la Escuela.</p> <p>La Prueba Final tendrá una ponderación del 50% de la Nota Final.</p> <p>Con todo, la modalidad, ponderación, oportunidad y sistemas de evaluación se ajustarán a la Reglamentación vigente y a las Instrucciones que al efecto se reciban por parte de las Autoridades de la Facultad.</p>
<p><b>VII. Metodología</b></p>	<p><b>Clases</b></p> <p>La enseñanza se efectuará a partir de la entrega de contenidos en clases, complementada con la lectura de sentencias señeras y de doctrina relevante.</p> <p>Las clases se impartirán primordialmente bajo la modalidad presencial, acompañadas –algunas veces- de exposiciones en PowerPoint y/o consistirán en comentarios libres en torno a lecturas previamente compartidas con los alumnos.</p>
<p><b>VIII. Bibliografía</b></p>	<p><b>PORTALES ELECTRÓNICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biblioteca del Congreso Nacional: <a href="http://www.bcn.cl">www.bcn.cl</a>.</li> <li>- Tribunal Constitucional: <a href="http://www2.tribunalconstitucional.cl">www2.tribunalconstitucional.cl</a>.</li> <li>- Poder Judicial: <a href="https://www.pjud.cl/portal-unificado-sentencias">https://www.pjud.cl/portal-unificado-sentencias</a>.</li> <li>- Contraloría General de la República: <a href="https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/">https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/</a>.</li> </ul> <p><b>REFERENCIA DE LIBROS:</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BARANDARIAN, Javiera, BELEMMI, Victoria, BURDILES, Gabriela y COSTA, Ezio: Derechos e la Naturaleza en Chile (Ocho Libros Editores, 2022).</li> <li>- DESCARTES, René: Meditaciones Metafísicas (Editorial Alba, 1997).</li> <li>- DOUZINAS, Costas: The End of Human Rights (Oxford, 2000).</li> <li>- ENGEL Jr. Mylan – JENNI, Kathie: The Philosophy of Animal Rights (Lantern Publishing &amp; Media, 2020).</li> <li>- HAWKING, Stephen W.: La Teoría del Todo (Debate, 2008).</li> <li>- LOPERENA ROTA, Demetrio: Los Principios del Derecho Ambiental (Editorial Civitas, 1998).</li> <li>- MACINTYRE, Alasdair: Animales racionales y dependientes (Paidós, 2001).</li> <li>- MANCUSO, Stefano: El futuro es vegetal (Galaxia Gutenberg, 2023).</li> <li>- MANCUSO, Stefano: El increíble viaje de las plantas (Galaxia Gutenberg, 2023)</li> <li>- MANCUSO, Stefano: La planta del mundo (Galaxia Gutenberg, 2021).</li> <li>- NOZICK, Robert: Anarquía, Estado y Utopía (Fondo de Cultura Económica, 1988).</li> <li>- NOZICK, Robert: Meditaciones sobre la Vida (Gedisa, 1997).</li> <li>- NUSSBAUM, Martha C.: Justice for Animals. Our Collective Responsibility (Simon &amp; Schuster, 2022).</li> <li>- REGAN, Tom: En defensa de los derechos de los animales (Fondo de Cultura Económica, 2016).</li> <li>- ROOSVELT, Theodore: Selected Writings (Penguin Books, 1994).</li> <li>- SINGER, Peter: Animal Liberation Now. The Definitive Classic Renewed (Harper Perennial, 2023).</li> <li>- SINGER, Peter: Ética Práctica (Akal, 2021).</li> <li>- SINGER, Peter (ed): In Defense of Animals. The Second Wave (Blackwell Publishing, 2006).</li> <li>- SINGER, Peter: Why Vegan? Eating Ethically (Liveright Publishing Corporation, 2020).</li> <li>- SUNSTEIN, Cass R. – NUSSBAUM, Martha C. (ed): Animal Rights (Oxford University Press, 2004).</li> <li>- VAN ANDEL, Arianne: Teología en Movimiento. Ensayos eco-teológicos para tiempos de cambio (JuanUno1 Ediciones, 2020).</li> </ul>
--	--

<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<p>Se espera que, al término del semestre, los alumnos cuenten con herramientas adecuadas para seguir profundizando en torno a una materia que, sin duda, transformará las concepciones vigentes relativas a la teoría de los derechos. Se espera también que los alumnos asimilen cuán complejo es reconocer/ otorgar derechos a sujetos no-humanos y, además, con sentido crítico, procuren desarrollos normativos que den cuenta de esas complejidades.</p>

<p>Crterios de evaluaci3n por cada Resultado de Aprendizaje</p>	<p><i>Para verificar si se han alcanzado los Resultados del Aprendizaje, tanto la prueba parcial como la prueba final procurar3n una evaluaci3n objetiva de los niveles de conocimiento que se adquirieran en relaci3n con los contenidos del programa.</i></p>
<p>Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluaci3n</p>	<p><i>Se elaborar3 una Pauta de Respuestas en base a la cual se evaluar3n tanto el Control de Lecturas (Prueba Parcial) como la Prueba Final. Dicha pauta permitir3 a les alumnes contrastar sus respuestas.</i></p>
<p>Planificaci3n de las actividades de enseanza y aprendizaje</p>	<p><i>Para una cabal realizaci3n de las actividades programadas se contemplan 22 clases efectivas, de las cuales 18 consistir3n en clases lectivas y las restantes 4 versar3n sobre comentarios a lecturas previamente distribuidas a les alumnes.</i></p> <p><i>Las clases lectivas se desglosan del modo que a continuaci3n se indica:</i></p> <p><u>Clase 1:</u> Presentaci3n y revisi3n de videos preseleccionados.  <u>Clase 2:</u> Debates Filos3ficos: Ren3 Descartes.  <u>Clase 3:</u> Debates Filos3ficos: Tom Regan.  <u>Clase 4:</u> Debates Filos3ficos: Robert Nozick y Peter Singer.  <u>Clase 5:</u> Debates Filos3ficos: Martha Nussbaum.  Clase 6: Teor3a de los derechos subjetivos y teor3a de los derechos humanos.  <u>Clase 7:</u> Antropocentrismo individualista, antropocentrismo responsable o solidario, ecocentrismo, todocentrismo.  <u>Clase 8:</u> Reconocimientos normativos de derechos a los animales no-humanos y a la naturaleza. Situaci3n en Chile.  <u>Clase 9:</u> Reconocimientos normativos de derechos a los animales no-humanos y a la naturaleza. Casos de derecho extranjero.  <u>Clase 10:</u> Propuesta de Declaraci3n Universal de los Derechos de los Animales.  <u>Clase 11:</u> Familia humana y familia multiespecie.  <u>Clase 12:</u> Sintiencia e inteligencia en el mundo vegetal.  <u>Clase 13:</u> ¿Animalismo vs ambientalismo?  <u>Clase 14:</u> Diferencias y similitudes en la configuraci3n de los derechos “humanos” y de los derechos de sujetos “no-humanos”.  <u>Clase 15:</u> Jurisprudencia judicial y administrativa en Chile.  <u>Clase 16:</u> Jurisprudencia extranjera.  <u>Clase 17:</u> Acciones de tutela en Chile.  <u>Clase 18:</u> Acciones de tutela en pa3ses extranjeros.</p>